



**RESOLUCIÓN RU No. 10/12-2021**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS - RECTORÍA - CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES", TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

**VISTO**

El Expediente del proceso de **Licitación Pública Nacional LPN No. 05-2019-SEAPI-UNAH** correspondiente al proyecto "**Readecuación de Laboratorios de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales y Mejoramiento de Bioseguridad en Laboratorios, Facultad de Química y Farmacia**", aprobado mediante Acuerdo de Rectoría No. 2013-2019 de fecha 1 de noviembre de 2019.



**ANTECEDENTES**

**Primero:**

En fecha 12 de noviembre de 2019, la Rectoría autorizó y firmó el Aviso de "Invitación a Licitación Pública Nacional LPN No. 05-2019-SEAPI-UNAH".

En fechas 12 y 13 de noviembre de 2019 se dio inicio al proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 05-2019-SEAPI-UNAH, mediante publicación conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en la página de HonduCompras y en la página de Transparencia de la UNAH, invitando a empresas constructoras debidamente constituidas en el país, previamente calificadas en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria, a formular ofertas para la ejecución del proyecto "Readecuación de Laboratorios de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales y Mejoramiento de Bioseguridad en Laboratorios, Facultad de Química y Farmacia"

**Segundo:**

La audiencia pública para el acto de Recepción y Apertura de Ofertas se celebró el día martes 3 de diciembre de 2019 a las 10:00 am., hora oficial de la República de Honduras, en el Salón de Reuniones No. 8, ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, Honduras.

Al acto público de Recepción y Apertura de Ofertas se presentaron tres (3) empresas oferentes, siendo éstas las siguientes: 1) Servicios de Diseño y Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERDICON), 2) Constructora SATO S. de R. L. de C.V. y 3) Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R.L. (DCI).



**Tercero:**

En fecha 3 de febrero de 2020, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió el INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 05-2019-SEAPI-UNAH, PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL PROYECTO: "READECUACIÓN DE LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y MEJORAMIENTO DE BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS, FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA". El Informe y sus Anexos integrado por ciento cuarenta (140) páginas, fue remitido por la Comisión de Evaluación a la Secretaría Ejecutiva de la SEAPI en fecha 10 de febrero de 2020, mediante Oficio CEO No. 01-2020.

**Cuarto:**

En el Informe antes citado, la Comisión de Evaluación, con fundamento en el artículo 33 párrafo primero, de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 136 literal c) de su Reglamento y el Pliego de Condiciones, **RECOMENDÓ** a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **ADJUDICAR** el contrato del proceso de la Licitación Pública Nacional LPN No. 05-2019-SEAPI-UNAH del proyecto "Readecuación de Laboratorios de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales y Mejoramiento de Bioseguridad en Laboratorios, Facultad de Química y Farmacia" a la empresa cuya oferta presentada cumplió con todos los requisitos de orden legal y técnico establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones; y por ser la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

**Quinto:**

La Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de las facultades que la ley le confiere mediante RESOLUCIÓN RU No.010/02-2020 de fecha 12 de febrero de 2020, **RESOLVIÓ: Primero: ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional LPN No. 05-2019-SEAPI-UNAH, a la empresa que recomendó la Comisión de Evaluación de las Ofertas, en virtud de haber sido el oferente mejor calificado, que presentó la oferta más ventajosa para la Institución. **Segundo:** Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) procediera a notificar la Resolución, a todas las empresas participantes en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 05-2019-SEAPI-UNAH.

**ANÁLISIS JURÍDICO:**

**CONSIDERANDO (1):**

Que mediante OFICIO SEAPI No. 295-2020 de fecha 06 de marzo de 2020, la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, remitió a la Secretaría General de la UNAH, el original de la RESOLUCIÓN RU No. 10/02-2020, para revisión y firma de la misma, a fin de que posteriormente la Secretaría General **Notificara** la Resolución a las empresas participantes en el proceso de licitación referido.

Que mediante OFICIO No. SG-DAJ-104-2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, la Secretaría General en su respuesta a la SEAPI, manifestó textualmente "Se declaran inhábiles todos los días calendario por el periodo en el que transcurra la declaratoria de emergencia originada por el COVID-19. Por lo tanto, no pueden emitirse ni notificarse ningún tipo de actos administrativos mientras perdure esta disposición."



RESOLUCIÓN RU No. 10/12-2021  
8 de febrero de 2022

Que mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 645-2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, se solicitó al Departamento Legal de la UNAH, indicar los procedimientos a seguir con respecto al proceso de la Licitación Pública Nacional LPN No. 05-2019-SEAPI-UNAH en vista que ya se contaba con la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que mediante Oficio D.L. 003-2021 de fecha 13 de enero de 2021 recibido en SEAPI vía correo electrónico el 15 de enero de 2021, el Departamento Legal dio respuesta que textualmente dice: "Que, en vista de las consideraciones legales, siendo que ya las instituciones de gobierno y de la misma UNAH han dictado medidas para racionalizar el gasto, este departamento recomienda: Que siendo que el proceso se encuentra en la etapa de notificación de Resolución y en vista de que la Ley establece que si al suscribirse el contrato no se cuente con la asignación presupuestaria se hará incurrir a los funcionarios en responsabilidad administrativa, se solicite ante la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) si se cuenta aún con la asignación presupuestaria y de ser positiva su respuesta hacer de conocimiento a la Junta de Dirección Universitaria para los efectos legales pertinentes".



Que mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 015-2021 de fecha 19 de enero de 2021, se solicitó a la SEAF informar a la SEAPI, si en el año 2021 se cuenta aún con la asignación presupuestaria que se había asignado en año 2020 para el proyecto referido.

Que mediante Oficio SEAF No. DFYP-5-2021 de fecha 2 de febrero de 2021, recibido en la SEAPI vía correo electrónico, la SEAF dio la respuesta que textualmente dice: "Sobre el particular, la Dirección de Finanzas y Presupuesto informa que el proyecto en mención no cuenta con asignación presupuestaria para el año 2021".

#### CONSIDERANDO (2):

Que mediante Oficios SEAPI-UNAH No. 147-2021 y SEAPI-UNAH No. 198-2021 de fecha 25 de marzo y 15 de abril de 2021 respectivamente, se solicitó nuevamente al Departamento Legal de la UNAH, indicar los procedimientos a seguir con respecto al proceso de la Licitación Pública Nacional LPN No. 05-2019-SEAPI-UNAH en vista que el proyecto no cuenta con asignación presupuestaria para el 2021. Mediante Oficio DL 625-2021 de fecha 02 de diciembre de 2021 el Departamento Legal indicó requerir de SEAF se informe la razón por la cual el proyecto "Readecuación de Laboratorios de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales y Mejoramiento de Bioseguridad en Laboratorios, Facultad de Química y Farmacia", ya no cuenta con asignación presupuestaria, sustentándolo documentalmente.

Que mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 598-2021 del 3 de diciembre de 2021, se solicitó a la SEAF, el informe requerido por el Departamento Legal.

Que mediante Oficio No. DFYP-253-2021/1 del 9 de diciembre de 2021, la Dirección de Finanzas y Presupuesto de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas SEAF, manifiesta que las razones que limitaron la asignación presupuestaria para el proyecto "Readecuación de Laboratorios de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales y Mejoramiento de Bioseguridad en Laboratorios, Facultad de Química y Farmacia", se originaron en cumplimiento a lo establecido en los Decretos Ejecutivos: PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, reformado mediante PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020 y PCM-023-2020 de fecha 20 de marzo de 2020, PCM-146-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020; Decreto Legislativo No. 182-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020; Acuerdo Número 04-



UNAH

RESOLUCIÓN RU No. 10/12-2021  
8 de febrero de 2022

2021-JDU a.i.-UNAH de fecha 10 de febrero de 2021 de la Junta de Dirección Universitaria y,

Que del presupuesto aprobado a la UNAH para el año 2020, el Estado no transfirió la totalidad del mismo, provocando serias limitaciones financieras a la Institución obligándola a tomar medidas de contención del gasto priorizando los compromisos ya firmados.

**CONSIDERANDO (3):**

Que la RESOLUCIÓN RU No. 10/02-2020 de fecha 12 de febrero de 2020, no fue Notificada de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de Contratación del Estado por las razones supra expuestas y considerando que no existe la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el proyecto; con base a la recomendación emitida por el Departamento Legal de la UNAH, se procede a declarar la nulidad de la RESOLUCIÓN RU No. 10/02-2020 que no fue notificada.

**CONSIDERANDO (4):**

Que, en las condiciones actuales, no se cumple el requisito esencial de la designación y aprobación presupuestaria para la ejecución del proyecto, a causa de las restricciones económicas y financieras que sobrevinieron por motivos de fuerza mayor a causa de la pandemia y con base en lo establecido en el artículo 27 y 57 de la LCE y 172 del RLCE, así como lo establecido en el Pliego de Condiciones, es un imperativo declarar **FRACASADO** el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 05-2019-SEAPI-UNAH.

**Por tanto:**

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 160, 321, 323 y 360 de la Constitución de la República; 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 27 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 172 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 1, 22, 23, 24, 25, 26 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 19 y 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 15, 40 y 43 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), literal F. Adjudicación del Contrato. Cláusula 35 Declaración de Licitación Desierta o Fracasada. Subcláusula 35.2 y los demás que sean aplicables, por lo cual, de acuerdo con la legislación vigente, **RESUELVE: DECLARAR FRACASADA** la Licitación Pública Nacional LPN No. 05-2019-SEAPI-UNAH, promovida por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la contratación del proyecto **"Readecuación de Laboratorios de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales y Mejoramiento de Bioseguridad en Laboratorios, Facultad de Química y Farmacia"**, en vista que por sobrevenir un motivo de fuerza mayor como es la Pandemia provocada por el COVID-19, la Declaratoria de Emergencia Humanitaria y Sanitaria contenida en el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, reformado mediante Decretos Ejecutivos PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020 y PCM-023-2020 de fecha 20 de marzo de 2020 y habiéndose prorrogado la Emergencia hasta el 31 de diciembre de 2021 mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-146-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, Decreto Legislativo No. 182-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, **no se concluyó en tiempo y forma el proceso de contratación del proyecto referido**; así mismo, por la falta de disponibilidad financiera y presupuestaria en el año 2020, según ACUERDO No. 03-2020-JDU a.i.-UNAH de fecha 18 de mayo de 2020 y por falta de disponibilidad financiera y presupuestaria en el año 2021, según ACUERDO No. 04-2021-JDU a.i.-UNAH de



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## RECTORÍA

# UNAH

RESOLUCIÓN RU No. 10 /12-2021  
8 de febrero de 2022

fecha 10 de febrero de 2021. Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proceda a Notificar la presente Resolución, a todas las empresas participantes en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 05-2019-SEAPI-UNAH para la contratación del Proyecto "Readecuación de Laboratorios de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales y Mejoramiento de Bioseguridad en Laboratorios, Facultad de Química y Farmacia" NOTIFIQUESE.



FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO  
RECTOR a.i. UNAH

JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA  
SECRETARIA GENERAL a.i. UNAH